

INYPSA INFORMES Y PROYECTOS SA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ACTA

En Madrid, Hotel Abba, Avda. América 32, a 28 junio 2017.

La junta ha sido convocada por acuerdo del consejo de administración de 26 abril 2017, habiéndose publicado la convocatoria en el diario El Mundo de Madrid del día 25 mayo 2017, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la de esta sociedad, www.inypsa.es, desde el día 24 mayo 2017 al día 28 junio 2017, ambos inclusive, con el siguiente texto íntegro:

‘El consejo de administración ha acordado convocar a los sres. accionistas a la junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 27 de junio de 2017, a las 18:00 horas, en el Hotel Abba, en Madrid, Avda. América 32, y el siguiente día 28 de junio de 2017, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, caso de no reunirse el quórum necesario, a fin de resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, y propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2016.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en el mismo ejercicio.
3. Reelección de Deloitte SL como auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado.
4. Transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas por la sociedad.
5. Información a la junta sobre modificaciones del reglamento del consejo.
6. Sometimiento a la junta, con carácter consultivo, del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
7. Aprobación del acta de la junta o en su defecto nombramiento de interventores.

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Para hacerlo deberán dirigir a la sociedad (28001 Madrid, General Díaz Porlier 49) notificación fehaciente, acompañando la acreditación de la titularidad de las acciones, la justificación de los nuevos puntos, o en su caso, una propuesta de acuerdo justificada. Podrán también presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. La notificación habrá de recibirse dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

A partir de la publicación de este anuncio cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, de lo siguiente: Los documentos que se someten a la aprobación de la junta; los informes de gestión individual y consolidado; los informes de los auditores de cuentas; el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros; el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2016. Toda esa documentación, el anuncio de convocatoria, el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, las propuestas de acuerdos que el consejo someterá a la junta, el informe sobre la independencia del auditor, los informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones, el informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas, el informe sobre política de responsabilidad social corporativa, las propuestas de acuerdo que en su caso presenten los accionistas y las indicaciones

para obtener los formularios que podrán utilizarse para el voto por representación y a distancia se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad www.inypsa.es.

Los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o acerca de la información accesible al público facilitada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general, o acerca del informe del auditor, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta. Asimismo podrán solicitar verbalmente esas mismas informaciones durante la celebración de la junta.

Tienen derecho de asistencia a la junta los poseedores de un mínimo de 300 acciones que las tengan inscritas en el registro contable encomendado a las entidades participantes en los sistemas gestionados por la Sociedad de Sistemas (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores SA "Iberclear") el 22 junio 2017, esto es con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la junta. A los efectos del derecho de asistencia, podrán agruparse los poseedores de menos de 300 acciones, hasta reunir esa cifra como mínimo.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta, debiendo emitir la representación por escrito o por medios de comunicación a distancia, en este último caso con los requisitos establecidos en la ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia, y con carácter especial para esta junta, salvo los supuestos previstos en el art. 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

Podrá ejercerse el derecho de voto a distancia, mediante correspondencia postal, electrónica, o cualquier otro medio de comunicación a distancia, que deberá expresar el sentido del voto para cada uno de los puntos del orden del día respecto de los que se desee votar.

Las comunicaciones de otorgamiento de representación o ejercicio de derecho de voto hechas por medios de comunicación a distancia habrán de ser recibidas por la sociedad antes de las 20:00 horas del primer día hábil anterior a la fecha prevista para la celebración de la junta en primera convocatoria. Las reglas sobre la acreditación de la

identidad y los demás aspectos relativos al ejercicio del derecho de voto o al otorgamiento de representación a través de medios de comunicación a distancia, incluida la indicación de cómo pueden obtenerse los formularios que deben ser utilizados para ello, pueden ser consultados en la sede social o en la página web de la sociedad www.inypsa.es.

En esa misma página web está habilitado un foro electrónico de accionistas en el que los accionistas, o las asociaciones que puedan constituir, podrán publicar propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, u ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Es previsible que la junta se celebre en segunda convocatoria.

Los datos de carácter personal de los accionistas o de sus representantes son incorporados a un fichero, del que es responsable la sociedad, cuya finalidad es la gestión del ejercicio de los derechos del socio. Se informa a los interesados que pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al domicilio social (28001 Madrid, General Díaz Porlier 49). Madrid, a 8 de mayo de 2017. El Presidente del Consejo de Administración, Fdo.: Juan Francisco Lazcano Acedo'.

Concurren, según resulta de la lista de asistencia (formada mediante fichero cuya cubierta precintada contiene la diligencia de identificación firmada por el secretario, con el Vº Bº del presidente) 39 socios con derecho a voto, de los cuales 11 lo hacen personalmente y suponen el 25,247 por ciento del capital social, y 28 por representación, suponiendo éstos el 25,176 por ciento de dicho capital social.

Concorre, por consiguiente, en total, el 50,423 por ciento del capital social.

En cuanto a administradores, asisten don Juan Francisco Lazcano Acedo, presidente; doña María Luisa Blázquez de la Hera; Doble A Promociones SA, por su representante don Ladislao de Arriba Azcona; don Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez; don Rafael Suñol Trepas; y don José Luis Pérez del Pulgar Barragán, secretario; que son seis de los siete miembros del consejo.

Se pasa a su celebración bajo la presidencia de don Juan Francisco Lazcano Acedo y actuando como secretario don José Luis Pérez del Pulgar Barragán, que desempeñan tales funciones de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y en el art. 191 Ley de Sociedades de Capital.

Iniciada la misma, se dirigen sucesivamente a los accionistas el presidente del consejo de administración y el director general.

El presidente da cumplimiento a la regla de gobierno corporativo que recomienda que en su intervención, completando la información escrita del Informe Anual de Gobierno Corporativo, se informe verbalmente de los aspectos más relevantes en esa materia. Tras señalar que en el ejercicio no se ha producido ningún cambio, se refiere sucesivamente a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno que no han sido seguidas durante el año, a los motivos y a las reglas alternativas que se apliquen en la materia.

**

Concluidas las intervenciones, se procede a la deliberación de los puntos del orden del día. En cada uno de ellos se indica la propuesta que el consejo somete a la junta, tras de lo cual el presidente invita a los asistentes a intervenir sobre el particular, sin que se produzcan intervenciones y dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión de la sociedad, así como las cuentas anuales consolidadas (compuestas de los documentos del mismo título) y el informe de gestión consolidado, correspondientes al ejercicio 2016.

Las cuentas anuales propias arrojan un resultado de 1.147.129 € de pérdida, que se propone pase a integrar la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Las cuentas anuales consolidadas arrojan un resultado atribuido a la sociedad dominante de 11.415.804 € de beneficio.

SEGUNDO.- Aprobar igualmente la gestión desempeñada por el consejo de administración en el ejercicio 2016.

TERCERO.- Reelegir a Deloitte SL, inscrita en la hoja M-54414, tomo 3190, folio 1, del Registro Mercantil de Madrid, domiciliada en 28020 Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, NIF B-79104469, como auditores de cuentas de la sociedad para el ejercicio comprendido entre 1 enero y 31 diciembre 2018 (cuentas individuales y consolidadas).

El presente acuerdo acoge la propuesta hecha por el consejo de administración, que a su vez acogió la de la comisión de auditoría.

CUARTO.- Autorizar la transferencia a entidades dependientes de los campos de actividad de ingeniería, eficiencia energética, energías renovables y desarrollo urbano, mediante las modificaciones estructurales de la sociedad a que haya lugar, y en tal sentido ratificar los acuerdos ya adoptados por el órgano de administración sobre escisión en la modalidad de segregación de la actividad de eficiencia energética, y sobre transferencia de la actividad de desarrollo urbano.

QUINTO.- Tener como cumplido el deber que el art. 528 de la Ley de Sociedades de Capital impone al consejo de administración, de informar a la junta sobre el contenido de su reglamento, a propósito de las modificaciones que decidió en sesiones de 29 junio y 2 noviembre 2016, respectivamente sobre número de otros consejos de que pueden formar parte los miembros del consejo de administración y sobre competencias del comité de auditoría.

SEXTO.- Expresar el parecer favorable de la junta al informe sobre remuneraciones de los consejeros que, aprobado por el consejo en sesión de 29 marzo 2017, ha sido puesto a disposición de los accionistas y sometido a votación de esta junta con carácter consultivo.

Concluida la adopción de acuerdos, el presidente expresó quedar a disposición de los asistentes para cualquier asunto que desearan suscitar, sin que se produjeran intervenciones.

Respecto de la totalidad de los acuerdos se han emitido votos válidos en número de

74.684.505, correspondiente al mismo número de acciones, que representan el 50,423% del capital social, todos a favor.

Tras redactar la presente acta, se da lectura a la misma, siendo objeto de aprobación con el mismo resultado antes señalado, levantándose finalmente la sesión.

Vº Bº
El presidente,

El secretario,

Fdo.: J.F. Lazcano Acedo

Fdo.: J.L. Pérez del Pulgar